

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE DICHA COMISIÓN EN EL INMUEBLE DE LA SEDE NACIONAL DEL MISMO, UBICADO EN AVENIDA CUAUHTÉMOC NÚMERO CUARENTA Y SIETE, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL CERO SEIS SIETE CERO CERO, DE ESTA CIUDAD, QUIENES ACUDEN ATENDIENDO LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, REALIZADA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, REMITIDA DE LA MISMA MANERA A LAS OFICINAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN CADA UNA DE LAS TREINTA Y DOS ENTIDADES Y PUBLICADA EN EL SITIO *WEB* OFICIAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO: <http://www.partidodeltrabajo.org.mx> DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 TER; DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE; ADEMÁS FUE ENVIADO UN CITATORIO PARA LA MISMA ASAMBLEA, A CADA UNO DE LOS CORREOS INSTITUCIONALES DE LOS INTEGRANTES DE LOS DIVERSOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, INICIANDO LA SESIÓN A LAS VEINTIUNA HORAS.-----

1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: EL C. SILVANO GARAY ULLOA, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, INFORMA QUE UNA VEZ VERIFICADO EL REGISTRO DE ASISTENCIA Y ESTANDO PRESENTES SESENTA Y OCHO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR DE MANERA ORDINARIA Y EN CONSECUENCIA, TODOS LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN TENDRÁN PLENA VALIDEZ JURÍDICA.-----

2. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES. EL C. SILVANO GARAY ULLOA, SECRETARIO TÉCNICO DE ESTA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS ASISTENTES A LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO MODERADOR DE LA MESA PARA

COORDINAR LOS TRABAJOS DE ESTA ASAMBLEA. CON LA POSIBILIDAD DE ELEGIR, DE ENTRE LOS MIEMBROS DE LA PROPIA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES, SE PRESENTAN COMO PROPUESTAS A LOS CC. AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN, ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ Y ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, LAS QUE SE SOMETEN A VOTACIÓN, OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

MODERADOR: C. AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN.-----

3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA. EL MODERADOR DE LA MESA ELECTO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE CONFORMIDAD CON EL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, MISMO QUE SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL EN LOS PLAZOS LEGALES ESTATUTARIAMENTE ESTABLECIDOS. VÍA FAX, FUERON NOTIFICADOS EN CADA UNA DE LAS OFICINAS ESTATALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ACOMPAÑANDO CON OFICIOS PERSONALIZADOS PARA LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL RADICADOS POR ENTIDAD FEDERATIVA, SIGNADOS POR EL SECRETARIO TÉCNICO DE ESTE ÓRGANO DE DIRECCIÓN NACIONAL; PUBLICADA EN EL SITIO WEB OFICIAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO: <http://www.partidodeltrabajo.org.mx>; ADEMÁS FUE ENVIADO UN CITATORIO PARA LA MISMA ASAMBLEA, A CADA UNO DE LOS CORREOS INSTITUCIONALES DE LOS INTEGRANTES DE LOS DIVERSOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN CONSECUENCIA Y TODA VEZ QUE ESTÁ A LA VISTA DE CADA UNO DE LOS ASISTENTES, SOLICITA SI ALGUIEN EN LA MESA TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN O PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, LA EXPRESE Y DE NO SER ASÍ, SE SOMETE A VOTACIÓN. ACTO SEGUIDO, Y AL NO HABER INTERVENCIÓN ALGUNA, PROCEDE A SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA PLANTEADA MEDIANTE LA VOTACIÓN INSTANDO A QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SE SIRVAN MANIFESTARLO. QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

(ORDEN DEL DÍA APROBADO CON BASE EN LA CONVOCATORIA EMITIDA Y PUBLICADA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO)

CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37, 37 BIS;
37 TER; 39, 40, 43, 44 INCISOS G) Y H); 47 Y DEMÁS RELATIVOS Y
APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO,

**SE CONVOCA A LOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL
DEL PARTIDO DEL TRABAJO
A LA SESIÓN ORDINARIA
28 DE OCTUBRE DE 2009
21:00 HORAS**

EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE NACIONAL DEL PARTIDO DEL
TRABAJO, UBICADAS EN AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 47, COLONIA
ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, TELÉFONOS 01
55 55 25 27 27 y 01 55 55 25 84 19, EN LA CIUDAD DE MÉXICO. BAJO EL
SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA

1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES Y ESCRUTADORES.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
5. INFORMACIÓN RELEVANTE Y ANÁLISIS DE COYUNTURA.
6. INFORMACIÓN IFE - TRIFE.
7. INFORMACIÓN DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.
8. AVANCE DE LA CAMPAÑA NACIONAL DE AFILIACIÓN Y CREDENCIALIZACIÓN.
9. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE TABASCO; DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN ESA ENTIDAD FEDERATIVA.
10. PROCESOS ELECTORALES LOCALES.
 - *SE AGENDARAN LOS ESTADOS QUE LO SOLICITEN.*
11. ASUNTOS GENERALES.

CIUDAD DE MÉXICO, OCTUBRE 23 DE 2009.

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!
POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL**

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ
(RÚBRICA)

ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ
(RÚBRICA)

RICARDO CANTÚ GARZA
(RÚBRICA)

RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ
(RÚBRICA)

PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA)

REGINALDO SANDOVAL FLORES
(RÚBRICA)

FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS
(RÚBRICA)

OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ
(RÚBRICA)

4. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. EL MODERADOR DE LA MESA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA DE MANERA ORDINARIA EL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, EN VIRTUD DE QUE FUE ENTREGADO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL CON ANTELACIÓN Y CONOCEN SU CONTENIDO, POR LO QUE SOLICITA SI ALGUIEN EN LA MESA TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN LA EXPRESE Y DE NO SER ASÍ, SE SOMETA A VOTACIÓN, AL NO HABER OBJECCIÓN ALGUNA POR EL CONTENIDO DEL PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, LO SOMETE A VOTACIÓN, Y CON LA APROBACIÓN DEL PLENO, QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD.-----

5. INFORMACIÓN RELEVANTE Y ANÁLISIS DE COYUNTURA. SE INFORMA QUE LOS DOCTORES EN DERECHO, CC. RAÚL CARRANCÁ Y RIVAS E IGNACIO BURGOA LLANOS, ELABORARON UN PROYECTO DE CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL PARA CONTRARRESTAR EL DECRETO DEL EJECUTIVO FEDERAL POR EL CUAL SE EXTINGUIÓ LA COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO. LOS ABOGADOS FUERON ACOMPAÑADOS POR EL C. MARTÍN ESPARZA, DIRIGENTE DEL SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, CON OBJETO DE ENTREGAR EL PROYECTO DE CONTROVERSI A LAS BANCADAS DE LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL TRABAJO, Y ASEGURARON QUE EL RECURSO ES VIABLE POR DIVERSAS VIOLACIONES A LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, QUIEN NO FUNDAMENTÓ NI MOTIVÓ EL DECRETO QUE LIQUIDA LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, DIJERON EN RUEDA DE PRENSA EN SAN LÁZARO, AGREGARON QUE SE PRIVÓ TAMBIÉN AL SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS DEL DERECHO DE

AUDIENCIA QUE CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN. LOS JURISTAS Y ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO ASEGURARON QUE EL DECRETO PASÓ POR ALTO AL CONGRESO DE LA UNIÓN E INVADIÓ FACULTADES DE OTRO PODER. RESPALDARON LA VIABILIDAD DE LA CONTROVERSIA Y ASEVERARON QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL SE EQUIVOCÓ PROFUNDAMENTE AL LIQUIDAR A LUZ Y FUERZA DEL CENTRO E INVADIR FACULTADES QUE NO LE CORRESPONDEN. LOS JURISTAS Y EL LÍDER DEL SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS ENTREGARON A DIPUTADOS FEDERALES EL PROYECTO DE CONTROVERSIA, EL CUAL FUE REMITIDO AL PRESIDENTE DEL GRUPO PLURAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, C. ALFONSO NAVARRETE PRIDA, QUE ANALIZA LA VIABILIDAD O NO DE PRESENTAR DICHO RECURSO ANTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. DURANTE LA REUNIÓN DE DICHO GRUPO PLURAL EN SAN LÁZARO CONTINUARON CON EL ANÁLISIS DEL TEMA Y ACORDARON VOLVER A REUNIRSE LA PRÓXIMA SEMANA PARA CONCRETAR UN DICTAMEN.-----

6. INFORMACIÓN IFE – TRIFE. NO SE OFRECE INFORMACIÓN RELATIVA A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

7. INFORMACIÓN DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS. SE INFORMA QUE DIPUTADOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PROMUEVEN UNA INICIATIVA DE LEY PARA ELEVAR LAS TARIFAS DE AGUA A PERSONAS O FAMILIAS CON MAYORES INGRESOS EN EL DISTRITO FEDERAL. DURANTE LA PRESENTACIÓN DE SU AGENDA, LA FRACCIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ADELANTÓ QUE IMPULSARÁ CAMBIOS AL ARTÍCULO 194 DEL CÓDIGO FINANCIERO QUE REGULA LAS TARIFAS DE AGUA EN LA CIUDAD DE MÉXICO. EN CONFERENCIA DE PRENSA, LOS ASAMBLEÍSTAS CC. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES, JUAN PABLO PÉREZ, ANA ESTELA AGUIRRE, ADOLFO ORIVE BELLINGER Y JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, COINCIDIERON EN QUE LA AGENDA LEGISLATIVA DEL PARTIDO DEL TRABAJO PRETENDE FORTALECER LAS FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL. EL DIPUTADO, C. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA EXPLICÓ QUE LA PROPUESTA DEL PARTIDO DEL TRABAJO PREVÉ FIJAR CUOTAS BASADAS EN EL NIVEL CATASTRAL, ES DECIR, PARA LAS CASAS HABITACIÓN CON UN VALOR POR ENCIMA DE VEINTICUATRO MILLONES PAGUEN MÁS POR LOS SERVICIOS DE AGUA. A

DIFERENCIA, DIJO, DEL PROYECTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA QUE PRETENDE GRAVAR EL CONSUMO DE AGUA Y DEJA DE LADO EL NIVEL DE INGRESO DE LOS CIUDADANOS. RESALTÓ QUE DE APROBARSE ESTA INICIATIVA EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL OBTENDRÍA BENEFICIOS DE CUARENTA POR CIENTO MÁS SOBRE LOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS QUE COBRA POR DERECHOS DE AGUA ANUALMENTE. PRECISÓ QUE LA INICIATIVA ABARCA EL COBRO A NIVEL RESIDENCIAL, YA QUE INDUSTRIALES Y COMERCIANTES RESULTA COMPLEJO HACER EL CÁLCULO ACTUALMENTE. POR ELLO, AÑADIÓ, SE INICIARÁ UN ESTUDIO PARA ANALIZAR ESQUEMAS DE COBRO A ESOS SECTORES CON TARIFAS JUSTAS. EJEMPLIFICÓ QUE EL VALOR CATASTRAL SE FIJA EN DIECISÉIS NIVELES QUE VAN DE LA LETRA "A" A LA "P". EN EL CASO DE LA LETRA "A" POR EJEMPLO REPRESENTA EL VALOR DE LAS VIVIENDAS DE CERO A CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS; LA LETRA "O" VA DE ONCE MILLONES A VEINTICUATRO MILLONES EL VALOR DE LA RESIDENCIA. LA LETRA "P", DIJO, SE DESTINA PARA AQUELLOS QUE SU CASA HABITACIÓN VALUADAS POR ENCIMA DE VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS. LOS QUE SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE EN EL NIVEL DE VEINTICUATRO MILLONES, AGREGÓ, PAGARÍAN OCHOCIENTOS PESOS BIMESTRALES POR EL DERECHO DE AGUA. MIENTRAS QUE ALGUIEN QUE ACTUALMENTE PAGA CINCUENTA PESOS, POR HABITAR UNA RESIDENCIA DE ONCE MILLONES DE PESOS PAGARÍA CIENTO PESOS CADA DOS MESES. EL OBJETIVO Y EL COMPROMISO DEL PARTIDO DEL TRABAJO ES HACIA Y CON LOS CIUDADANOS YA QUE LO QUE SE BUSCA ES ADEMÁS DE INCENTIVAR LA ECONOMÍA Y EL EMPLEO ES EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL. ESTO ES CON ACCIONES Y PROPUESTAS PARA LOGRAR LA EQUIDAD EN TODAS LAS ZONAS Y ACABAR CON LAS DIFERENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES QUE SE REGISTRAN EN LAS DIECISEIS DELEGACIONES POLÍTICAS EN QUE SE DIVIDE LA CIUDAD DE MÉXICO. LA AGENDA LEGISLATIVA DEL PARTIDO DEL TRABAJO CONTIENE LOS RUBROS DE ECONOMÍA, DEMOCRACIA PARTICIPATIVA, REFORMA POLÍTICA, DESARROLLO SOCIAL, AGUA Y MEDIO AMBIENTE. DE ACUERDO CON LOS ASAMBLEÍSTAS EL OBJETIVO ES PROMOVER UN CAMBIO PROFUNDO, CREAR UNA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL DISTRITO FEDERAL PARA CONVERTIRLO EN EL ESTADO TREINTA Y DOS.-----

8. AVANCE DE LA CAMPAÑA NACIONAL DE AFILIACIÓN Y CREDENCIALIZACIÓN. EN ESTA SESIÓN SE DA CUENTA DE UN REGISTRO

DE DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO SESENTA Y UN AFILIADOS, QUE REFLEJA EL TREINTA Y CINCO PUNTO VEINTINUEVE POR CIENTO DE LA META NACIONAL. EL C. HÉCTOR QUIROZ GARCÍA INFORMA QUE SE REALIZÓ LA AUDITORÍA INTERNA A LA BASE DE DATOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE AFILIACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y SE DEPURARON TODOS AQUELLOS REGISTROS QUE SE ENCONTRARON DUPLICADOS Y NO CORRESPONDÍAN A REGISTROS DE HOMÓNIMOS PUES SE VERIFICÓ LA CLAVE DE ELECTOR Y DIRECCIÓN DE CADA UNA DE ESAS AFILIACIONES, POR LO QUE EL REPORTE SE DA CON BASE EN LOS REGISTROS DE LA TERCERA AUDITORÍA QUE SE REALIZA DURANTE ESTE DOS MIL NUEVE.-----

9. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE TABASCO; DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN ESA ENTIDAD FEDERATIVA.

SE PLANTEA A LOS PRESENTES LOS MOTIVOS QUE OBLIGAN A ANALIZAR LA SITUACIÓN DEL C. ANDRÉS CEBALLOS ÁVALOS, ACTUAL COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE TABASCO. CON MOTIVO DEL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL DOS MIL NUEVE, EL C. ANDRÉS CEBALLOS ÁVALOS, ADEMÁS DE NO CUMPLIR CON SUS RESPONSABILIDADES PARTIDISTAS Y POLÍTICAS CON EL PARTIDO DEL TRABAJO, FUE ACUMULANDO UNA SERIE DE ACTITUDES QUE AFECTARON GRAVEMENTE LA VIDA ORGÁNICA DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN TABASCO, PUES REALIZÓ ACTIVIDADES QUE ROMPIERON CON EL ESQUEMA IDEOLÓGICO, SOCIAL Y POLÍTICO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN TABASCO, EN REITERADAS OCASIONES DESCONOCIÓ LOS ACUERDOS DE LAS INSTANCIAS NACIONALES EN UNA ACTITUD DE DESAFÍO Y DENOSTACIÓN. TUVO PRÁCTICAS DE ACAPARAMIENTO DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DEL PARTIDO EN LA ENTIDAD, CONDICIONANDO EL APOYO A LOS COMPAÑEROS QUE NO COINCIDÍAN EN LA PRÁCTICA POLÍTICA CON ÉL. HASTA EL MOMENTO NO HA ENTREGADO LA COMPROBACIÓN FISCAL DEL GSTO ORDINARIO DE LOS AÑOS DOS MIL OCHO Y DOS MIL NUEVE NI DE GASTO DE CAMPAÑA DOS MIL NUEVE, HA SOLAPADO LA IRRESOPONSABILIDAD DE LA C. QUE HA FUNGIDO COMO CONTADORA DURANTE SU ADMINISTRACIÓN, Y TIENE EN SU PODER TODA ESA DOCUMENTACIÓN FISCAL, GENERANDO UN SERIO PERJUICIO AL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE LAS AUTORIDADES ELECTORALES DEL ESTADO. EN SU INTERVENCIÓN, EL C. JOEL PADILLA

PEÑA, COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES EN EL ESTADO DE TABASCO, RECUERDA A LOS PRESENTES QUE EN EL PASADO MES DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE SE EMITIÓ LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN TABASCO Y EN EL MES DE JULIO SE DESARROLLÓ LA CONVENCIÓN ELECTORAL ESTATAL PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO A LOS DIVERSOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR QUE CONTENDERÍAN EN LOS COMICIOS DEL PASADO DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, POR ELECCIÓN DIRECTA; PARA LOS CARGOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, HUBO UN ACUERDO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL, CONSENSADO CON LA COMISIÓN COORDINADORA ESTATAL Y LOS COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES ADSCRITOS AL PARTIDO DEL TRABAJO EN TABASCO, POR EL QUE SE RESERVÓ LA SELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES POR DICHO PRINCIPIO CORRESPONDIENTES EN LA PRIMERA POSICIÓN DE LA PRIMERA Y SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIONES, TODA VEZ QUE REQUERÍA UN ANÁLISIS POR PARTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL, PARA POSTULAR A LOS PERFILES MÁS ADECUADOS Y CONGRUENTES CON LA IDEOLOGÍA, EL PROYECTO SOCIAL Y POLÍTICO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN OCASIÓN DE QUE AMBAS POSICIONES SE PODRÍAN OBTENER COMO RESULTADO DEL POSICIONAMIENTO DEL PARTIDO EN LAS PREFERENCIAS ELECTORALES QUE OFRECIERA LA CIUDADANÍA EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL. ANTE EL TÉRMINO DEL PLAZO LEGAL PARA EL REGISTRO OFICIAL DE LAS CANDIDATURAS ANTE LA AUTORIDAD ELECTORAL LOCAL, QUE SE CUMPLIRÍA EL TREINTA DE AGOSTO, EL VIERNES VEINTIOCHO DE AGOSTO, LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL ESTATAL CONCRETÓ LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL ESTATAL ACUERDA:

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39 INCISO K); 47, 71, 71 BIS; 118, 119, 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE NUESTROS ESTATUTOS VIGENTES, EL C. ANDRÉS CEVALLOS ÁVALOS OCUPARÁ LA PRIMERA POSICIÓN DE LA LISTA DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE

LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN EN EL ESTADO DE TABASCO.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39 INCISO K); 47, 71, 71 BIS; 118, 119, 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE NUESTROS ESTATUTOS VIGENTES, EL C. ANTELMO IGLESIAS BRAVO OCUPARÁ LA PRIMERA POSICIÓN DE LA LISTA DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN EN EL ESTADO DE TABASCO.

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39 INCISO K); 39 BIS; 47, 71, 71 BIS INCISOS H) E I); 118, 119, 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE NUESTROS ESTATUTOS VIGENTES, LOS CC. ANDRÉS CEBALLOS ÁVALOS Y JOEL PADILLA PEÑA, EN SU CALIDAD DE COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL Y COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES, RESPECTIVAMENTE, DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES ACUERDOS AL PLENO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL PARA QUE ÉSTA, COMO MÁXIMO ÓRGANO ELECTORAL EQUIVALENTE AL CONGRESO NACIONAL, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, APRUEBE Y/O RATIFIQUE POR MAYORÍA SIMPLE DEL CINCUENTA POR CIENTO MÁS UNO DE SUS MIEMBROS PRESENTES, LA POSTULACIÓN Y REGISTRO O DETERMINE LA SUSTITUCIÓN, DE LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE OCUPARÁN LA PRIMERA POSICIÓN DE LAS LISTAS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIONES DEL ESTADO DE TABASCO PARA LOS COMICIOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL DOS MIL NUEVE EN DICHA ENTIDAD.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 37, 37 Bis; 37 Ter; 39 incisos k) y p); 39 Bis; 40, 43, 44, 47, 71, 71 Bis INCISO h); 118, 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS

VIGENTES, LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, DEBÍA CONOCER Y REVISAR LOS ACUERDOS DE LA CONVENCION ELECTORAL ESTATAL DE TABASCO, CELEBRADOS EL VEINTIOCHO DE AGOSTO PASADO, SIN EMBARGO, ILEGALMENTE, EL ACTUAL COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN TABASCO, C. ANDRÉS CEBALLOS ÁVALOS, HACIENDO USO INDEBIDO DE SUS ATRIBUCIONES Y SIN CONSULTAR A LOS DIVERSAS INSTANCIAS ESTATALES Y NACIONALES CORRESPONDIENTES, SE AUTOREGISTRÓ COMO CANDIDATO AL CARGO DE DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ENCABEZANDO LA FÓRMULA DE LA PRIMERA POSICIÓN EN LA LISTA DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN, EVADIENDO LA NORMA ESTATUTARIA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 118 FRACCIÓN III, QUE ESTABLECE QUE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL DEBERÁ RATIFICAR LAS CANDIDATURAS QUE HAYAN SIDO POSTULADAS EN LAS SIMILARES ESTATALES:

Artículo 118.- La política electoral del Partido del Trabajo y la elección de sus candidatos a cargos de elección popular será realizada por:

- I. Convención Electoral Nacional.***
- II. Convención Electoral Estatal o del Distrito Federal.***
- III. La Comisión Ejecutiva Nacional, Estatal o del Distrito Federal; Distrital, Municipal o Delegacional, según sea el caso, podrá erigirse en Convención Electoral correspondiente, constituyéndose como máximo órgano electoral equivalente al Congreso Nacional, Estatal o del Distrito Federal; Distrital, Municipal o Delegacional, para que se erija y constituya en Convención Electoral Nacional, Estatal o del Distrito Federal; Distrital, Municipal o Delegacional, donde se apruebe por mayoría simple del 50% más uno de sus miembros presentes, la postulación, registro y/o sustitución de los candidatos a Presidente de la República; candidatos a Senadores y Diputados Federales por ambos principios; de Gobernadores y Jefe de Gobierno del Distrito Federal; de Diputados Locales por ambos Principios; de Ayuntamientos y Jefes Delegacionales del Distrito Federal.***

De manera supletoria, se faculta y autoriza a la Comisión Ejecutiva Nacional como máximo órgano electoral equivalente a Congreso Nacional, para que se erija y se constituya en Convención Electoral Nacional, en el momento en que por sí misma lo considere conveniente, donde se apruebe por mayoría simple de por lo menos el 50 por ciento más uno de sus miembros presentes, la postulación, registro y sustitución de los candidatos del Partido del Trabajo en las distintas entidades federativas o del Distrito Federal para la elección de Gobernador, Jefe de Gobierno, Diputados Locales por ambos principios, Jefes Delegacionales y Ayuntamientos. Para instrumentar lo anterior se faculta a la Comisión Coordinadora Nacional o al 50% más uno de los integrantes de la Comisión Ejecutiva Nacional. En caso de que existan dos o más postulaciones, registros y sustituciones prevalecerá el realizado por la instancia nacional.

POR LO QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN TABASCO, MANIFESTARON SU DESACUERDO CON LA ACTUACIÓN DEL COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL EN DICHA ENTIDAD Y EL PASADO DOS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SOLICITARON A LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 118 PÁRRAFO ÚLTIMO Y 121 DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL A TRAVÉS DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, SUPLETORIAMENTE RESUELVIERA LAS DIFERENCIAS Y SELECCIONARA, POSTULARA, REGISTRARA Y/O SUSTITUYERA A LOS CANDIDATOS CORRESPONDIENTES DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

Artículo 118.- *La política electoral del Partido del Trabajo y la elección de sus candidatos a cargos de elección popular será realizada por:*

- I. Convención Electoral Nacional.*
- II. Convención Electoral Estatal o del Distrito Federal.*

III. La Comisión Ejecutiva Nacional, Estatal o del Distrito Federal; Distrital, Municipal o Delegacional, según sea el caso, podrá erigirse en Convención Electoral correspondiente, constituyéndose como máximo órgano electoral equivalente al Congreso Nacional, Estatal o del Distrito Federal; Distrital, Municipal o Delegacional, para que se erija y constituya en Convención Electoral Nacional, Estatal o del Distrito Federal; Distrital, Municipal o Delegacional, donde se apruebe por mayoría simple del 50% más uno de sus miembros presentes, la postulación, registro y/o sustitución de los candidatos a Presidente de la República; candidatos a Senadores y Diputados Federales por ambos principios; de Gobernadores y Jefe de Gobierno del Distrito Federal; de Diputados Locales por ambos Principios; de Ayuntamientos y Jefes Delegacionales del Distrito Federal

De manera supletoria, se faculta y autoriza a la Comisión Ejecutiva Nacional como máximo órgano electoral equivalente a Congreso Nacional, para que se erija y se constituya en Convención Electoral Nacional, en el momento en que por si misma lo considere conveniente, donde se apruebe por mayoría simple de por lo menos el 50 por ciento más uno de sus miembros presentes, la postulación, registro y sustitución de los candidatos del Partido del Trabajo en las distintas entidades federativas o del Distrito Federal para la elección de Gobernador, Jefe de Gobierno, Diputados Locales por ambos principios, Jefes Delegacionales y Ayuntamientos. Para instrumentar lo anterior se faculta a la Comisión Coordinadora Nacional o al 50% más uno de los integrantes de la Comisión Ejecutiva Nacional. En caso de que existan dos o más postulaciones, registros y sustituciones prevalecerá el realizado por la instancia nacional.

Artículo 121.- En aquellos lugares donde se presenten desacuerdos graves en materia de selección de candidatos Nacional, Estatal, Municipal, Delegacional o del Distrito Federal, se faculta a la Comisión Ejecutiva Nacional a través de la Comisión Coordinadora Nacional para que resuelva las diferencias y seleccione, postule, registre y sustituya a los candidatos correspondientes directamente o a través de la

*representación del partido ante el Instituto Federal Electoral
o los Institutos Electorales Locales.*

EN DICHA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL SE REALIZÓ UN BALANCE DEL TRABAJO DEL C. ANTELMO IGLESIAS BRAVO EN LA LUCHA SOCIAL POR DIVERSOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y PARTICULARMENTE EN TABASCO, SU CONGRUENCIA IDEOLÓGICA Y DISCIPLINA PARTIDISTA, Y AUN CUANDO EL CRECIMIENTO DEL PARTIDO DEL TRABAJO HA SIDO PEQUEÑO, EL C. ANTELMO IGLESIAS BRAVO SE PERFILABA COMO EL CANDIDATO MÁS IDÓNEO PARA OCUPAR LA PRIMERA POSICIÓN DE LA LISTA DE CANDIDATOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN EN EL ESTADO DE TABASCO Y DADO QUE EL C. ANDRÉS CEBALLOS ÁVALOS NO CONSULTÓ ABSOLUTAMENTE CON NADIE ANTES DE AUTORREGISTRARSE EN DICHA POSICIÓN, ACTUÓ UNILATERALMENTE DEMOSTRANDO UNA DENOSTACIÓN A LOS DIVERSOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN CON ESA ACTITUD INDISCIPLINADA. EL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE TABASCO CONFÍO EN ÉL Y EN SU ACTUACIÓN, Y APELANDO AL COMPROMISO VERBAL QUE ESTABLECIÓ LA NOCHE DEL MISMO DOMINGO TREINTA DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO CON EL C. JOEL PADILLA PEÑA, COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES EN TABASCO, MEDIANTE EL QUE SE COMPROMETIÓ A ENTREGAR SU CARTA DE RENUNCIA A DICHA CANDIDATURA EN TIEMPO Y FORMA, JUSTIFICANDO DE ACUERDO CON SU VERSIÓN, QUE SE REGISTRÓ PUES NO PODÍA COMPROMETERSE A REGISTRAR EN ESA POSICIÓN A NADIE MÁS SIN REALIZAR LAS CONSULTAS PERTINENTES Y CONTAR CON EL AVAL DE LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL. EN ESA MISMA SESIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL, SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS

***LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y
CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL
NACIONAL ACUERDA:***

PRIMERO: CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 39 INCISOS k) y p); 39 Bis; 40, 43, 44, 47, 71, 71 Bis INCISO h); 118, 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL SELECCIONA Y

POSTULA AL C. ANTELMO IGLESIAS BRAVO PARA QUE SEA REGISTRADO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO Y/O EN SU CASO, POR LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL A TRAVÉS DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, EN LA PRIMERA POSICIÓN DE LA LISTA DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL ESTADO DE TABASCO EN SUSTITUCIÓN DEL C. ANDRÉS CEBALLOS ÁVALOS, QUIEN DEBERÁ ENTREGAR SU CARTA DE RENUNCIA ANTE EL CONSEJO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE TABASCO, POR NO HABER SIDO SELECCIONADO, POSTULADO Y AUTORIZADO SU REGISTRO, CONFORME A LAS BASES ESTATUTARIAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

SEGUNDO: SE NOMBRA UNA COMISIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, LA QUE DESIGNA Y NOMBRA A LOS CC. RAMÓN DÍAZ ÁVILA Y DELIO HERNÁNDEZ VALADES, PARA QUE ACUDAN AL ESTADO DE TABASCO Y SE REÚNAN CON EL C. JOEL PADILLA PEÑA, COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN TABASCO, QUIEN LES ENTREGARÁ UN INFORME PORMENORIZADO DEL MÉTODO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LAS CANDIDATURAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO QUE FUERON REGISTRADAS ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, A TODOS LOS CARGOS QUE CONTENDERÁN EN LA JORNADA ELECTORAL DEL DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE EN ESA ENTIDAD Y NOTIFIQUEN AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE TABASCO EL PRESENTE ACUERDO, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE INSTRUMENTE LA

SUSTITUCIÓN DEL C. ANDRÉS CEBALLOS ÁVALOS EN LA PRIMERA POSICIÓN DE LA LISTA DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN ESTATAL Y SE REGISTRE EN LA MISMA, AL C. ANTELMO IGLESIAS BRAVO.

TERCERO: *UNA VEZ QUE LA COMISIÓN INTEGRADA POR LOS CC. RAMÓN DÍAZ ÁVILA Y DELIO HERNÁNDEZ VALADES RESUELVA LAS DIFERENCIAS RELATIVAS A LAS CANDIDATURAS AL CARGO DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN TABASCO, ASÍ COMO LAS DE TODAS AQUELLAS EN LOS DIVERSOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR QUE LO AMERITEN, LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL EN UNA SESIÓN POSTERIOR, SELECCIONARÁ Y POSTULARÁ, ACORDARÁ SE INSTRUMENTE EL REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE LOS CANDIDATOS CORRESPONDIENTES INTEGRADOS POR FÓRMULAS, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO.*

DICHOS ACUERDOS SE HICIERON DEL CONOCIMIENTO DEL C. ANDRÉS CEBALLOS ÁVALOS, QUIEN SE NEGÓ A PRIVILEGIAR SU PALABRA Y ACATAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL. EN CONSECUENCIA, EN ATRIBUCIÓN DE SUS DERECHOS, EL C. ANTELMO IGLESIAS INTERPUSO UN JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, Y UNA VEZ QUE FUE RESUELTO POR LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EMITE FALLO EN SU CONTRA Y LA CONSTANCIA DE DIPUTADO ELECTO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL LE ES OTORGADA AL C. ANDRÉS CEBALLOS ÁVALOS. AUNADO A LO ANTERIOR, HA MANTENIDO PRÁCTICAS DE ACAPARAMIENTO DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DEL PARTIDO EN LA ENTIDAD, CONDICIONANDO EL APOYO A LOS COMPAÑEROS QUE NO COINCIDÍAN EN LA PRÁCTICA POLÍTICA CON ÉL Y HATA ESTA FECHA NO HA ENTREGADO

LA COMPROBACIÓN FISCAL DE LOS GASTOS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DEL EJERCICIO FISCAL DE DOS MIL OCHO, DEBERÁ ENTREGAR LA DEL DOS MIL NUEVE TANTO DE GASTO ORDINARIO COMO DE CAMPAÑA, PUES LA CONTADORA QUE COLABORA CON EL C. ANDRÉS CEBALLOS ÁVALOS, APOYÁNDOLO EN LA INTEGRACIÓN DE DICHA COMPROBACIÓN, NO HA PERMITIDO QUE LOS AUDITORES ENVIADOS POR EL ÓRGANO NACIONAL ENCARGADO DE REALIZAR LAS AUDITORÍAS, REVISEN LOS RECIBOS DE AMBOS EJERCICIOS FISCALES, OBSTRUYENDO QUE CUMPLAN CON SU LAS ACTIVIDADES QUE LES HAN SIDO ENCOMENDADAS. VEZ EXPUESTOS LOS ARGUMENTOS QUE MOTIVAN EL PLANTEAMIENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 37, 39 INCISO K); 40, 43, 44, 47 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, PROPONEN AL C. MARTÍN PALACIOS CALDERÓN, PARA QUE OCUPE EL CARGO DE COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE TABASCO, FUNDAMENTALMENTE PORQUE ÉL ES UN DESTACADO MILITANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y ENCABEZA UN NUMEROSO GRUPO SOCIAL QUE SE IDENTIFICA PLENAMENTE CON EL PARTIDO DEL TRABAJO Y SU LUCHA SOCIAL, NO HAN MERMADO EN EL AVANCE DE SUS PROYECTOS QUE COINCIDEN PLENAMENTE CON LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO NACIONAL. SE PROPONE QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO EN TABASCO REORGANICE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN MUNICIPALES Y ESTATALES PARA REINTEGRAR LAS DIRECCIONES EN TODOS SUS NIVELES. A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE A DAR LECTURA EN VOZ ALTA, AL *PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO POR EL QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE SUS INTEGRANTES, LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE TABASCO*; PRESENTADO POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, DISCUSIÓN QUE SE DESARROLLA DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS CONTENIDOS EN EL MISMO. ACUERDO QUE CONTÓ CON LA APROBACIÓN DE LA MAYORÍA DE LOS PRESENTES, MIEMBROS TODOS ELLOS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO. UNA VEZ QUE SE CONSIDERA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL TEMA, SE SOMETE A LA VOTACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DE ACUERDO REALIZADA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, Y CON SESENTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y

DOS ABSTENCIONES DE LOS PRESENTES, MIEMBROS TODOS ELLOS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO,

LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ACUERDA

PRIMERO: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 37, 39 INCISO K); 40, 43, 44, 47 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES, SE APRUEBA NOMBRAR AL C. MARTÍN PALACIOS CALDERÓN, COMO COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE TABASCO, Y SE LE FACULTA PARA QUE REPRESENTE AL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE LAS AUTORIDADES ELECTORALES; RECIBA LAS MINISTRACIONES Y PRERROGATIVAS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO, EXTRAORDINARIO, DE PRECAMPAÑA, DE CAMPAÑA Y ESPECIAL QUE POR DERECHO LE CORRESPONDEN A ESTE INSTITUTO POLÍTICO NACIONAL Y ADMINISTRE LOS BIENES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ADEMÁS ASUMA LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y POLÍTICA ANTE LAS AUTORIDADES POLÍTICAS, JURÍDICAS, LABORALES, ADMINISTRATIVAS Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN EL ESTADO DE TABASCO, REVOCANDO CUALQUIER OTRO NOMBRAMIENTO QUE SE HAYA HECHO CON ANTERIORIDAD Y ASÍ COMO LOS SUBSECUENTES QUE NO SE MANIFIESTEN EN LOS PRESENTES TÉRMINOS.

SEGUNDO: LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL INSTRUMENTARÁ LOS OFICIOS PARA NOTIFICAR Y HACER DEL CONOCIMIENTO DE LOS CC. L.R.I. ENRIQUE GALLAND MARQUÉS, CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO Y QUIM. ANDRÉS GRANIER MELO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO, QUE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN ESTA FECHA, POR LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 37, 39 INCISO K); 40, 43, 44, 47 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE NUESTROS ESTATUTOS VIGENTES, SE APROBÓ NOMBRAR AL C. MARTÍN PALACIOS CALDERÓN, COMO COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE TABASCO, FACULTÁNDOLO PARA QUE REPRESENTE AL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE LAS AUTORIDADES ELECTORALES; RECIBA LAS MINISTRACIONES Y PRERROGATIVAS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO, EXTRAORDINARIO, DE PRECAMPAÑA, DE CAMPAÑA Y ESPECIAL QUE POR DERECHO NOS CORRESPONDEN Y ADMINISTRE LOS BIENES DEL

PARTIDO DEL TRABAJO, ADEMÁS ASUMA LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y POLÍTICA ANTE LAS AUTORIDADES POLÍTICAS, JURÍDICAS, LABORALES, ADMINISTRATIVAS Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN EL ESTADO DE TABASCO, REVOCANDO CUALQUIER OTRO NOMBRAMIENTO QUE SE HAYA HECHO CON ANTERIORIDAD Y ASÍ COMO LOS SUBSECUENTES QUE NO SE MANIFIESTEN EN LOS PRESENTES TÉRMINOS. ESTE ACUERDO CONTÓ CON LA APROBACIÓN DE LA MAYORÍA DE LOS PRESENTES, MIEMBROS TODOS ELLOS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO

TERCERO: LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL FACULTA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, PARA QUE EL PRÓXIMO VIERNES DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, SE CONGREGUEN EN EL ESTADO DE TABASCO A EFECTO DE QUE ACUDAN ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, A REALIZAR LA ACREDITACIÓN DEL NUEVO COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN ESA ENTIDAD.-----

10. PROCESOS ELECTORALES LOCALES.

HIDALGO: LUEGO DE QUE LOS PARTIDOS CONVERGENCIA, DEL TRABAJO Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA HAN EXPRESADO SU INTENCIÓN DE CONFORMAR UNA COALICIÓN PARA LOS COMICIOS LOCALES DE DOS MIL DIEZ, EN CONFERENCIA DE PRENSA, LA C. XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ, EX COMISIONADA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, ANUNCIÓ HOY SU INTENCIÓN DE POSTULARSE COMO CANDIDATA A GOBERNADORA DEL ESTADO DE HIDALGO EL PRÓXIMO AÑO, E INFORMÓ SU DECISIÓN PARA CONTENDER INTERNAMENTE JUNTO CON LOS SENADORES CC. JOSÉ GUADARRAMA MÁRQUEZ Y FRANCISCO XAVIER BERGANZA; DIJO QUE RESPETARÁ LOS PROCEDIMIENTOS QUE LOS PARTIDOS QUE INTEGRARÍAN LA COALICIÓN DE OPOSICIÓN DECIDAN UTILIZAR PARA ELEGIR A SU ABANDERADO O ABANDERADA. CONVOCÓ A TODOS LOS HIDALGUENSES, SIN DISTINGO DE PARTIDO, A PARTICIPAR EN ESTE PROYECTO, ASÍ COMO A REBELARSE CONTRA LA INJUSTICIA Y CONSTRUIR DESDE LA ESFERA CIUDADANA UN ESTADO MÁS JUSTO PARA TODOS SUS HABITANTES. SUBRAYÓ QUE HIDALGO ES HOY LA QUINTA ENTIDAD MÁS POBRE Y REZAGADA DEL PAÍS, EN LA CUAL SÓLO TRES DE CADA DIEZ HIDALGUENSES TIENEN ACCESO A INSTITUCIONES DE SALUD Y UNO DE CADA DOS VIVE EN DONDE EXISTEN SERVICIOS URBANOS.

EXHORTÓ A TODOS LOS CIUDADANOS Y A TODOS LOS PARTIDOS Y LÍDERES DE OPOSICIÓN EN EL ESTADO, NO PERMITIR QUE SE LES IMPONGA LA IDEA DE QUE EN HIDALGO NO ES POSIBLE OTRA FORMA DE HACER LAS COSAS. SEÑALÓ QUE HOY SE PRESENTA UNA OPORTUNIDAD HISTÓRICA, LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE OPOSICIÓN ESTÁN DISPUESTOS A DEJAR ATRÁS SUS DIFERENCIAS PARA UNIRSE EN TORNO A LO QUE ES MÁS URGENTE, ACABAR CON LA CORRUPCIÓN, LA POBREZA Y EL CACICAZGO. INDICÓ QUE COMO CIUDADANA ASPIRA A GOBERNAR A LOS HIDALGUENSES, POR LO QUE DESCARTÓ POR EL MOMENTO REPRESENTAR A ALGÚN PARTIDO POLÍTICO, DIJO QUE TODO CIUDADANO TIENE DERECHO A VOTAR Y SER VOTADO. DENUNCIÓ QUE DENTRO DE LAS FILAS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EXISTEN YA PRECANDIDATOS QUE UTILIZAN LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA POSICIONARSE; Y LO HACEN AL AMPARO DEL PODER DEL ESTADO.

TABASCO. LOS CC. JOSEL PADILLA PEÑA, RAMÓN DÍAZ ÁVILA Y ULISES ALEJANDRO MEJÍA OLVERA, OFRECEN UN INFORME DE LOS RESULTADOS PARA EL PARTIDO DEL TRABAJO UNA VEZ CELEBRADA LA JORNADA COMICIAL EL PASADO DOMINGO DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO EN EL ESTADO DE TABASCO. UNA VEZ CONCLUIDOS LOS CÓMPUTOIS DISTRITALES, SE REGISTRARON DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS VOTOS PARA EL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL MUNICIPIO DE XALPA DE MÉNDEZ, LO QUE LE PERMITIRÁ COLOCAR CUATRO REGIDORES EN EL CABILDO. A NIVEL ESTATAL EL PARTIDO DEL TRABAJO OBTUVO CUATRO PUNTO CINCO POR CIENTO DE LA VOTACIÓN EMITIDA.-----

11. ASUNTOS GENERALES. NO SE PRESENTARON INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO. -----

UNA VEZ DESAHOGADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DIO POR CONCLUIDA LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SIENDO LAS DOS HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE.-----